ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

Litueche para todos

DICECO N° 34

DECRETO ALCALDICIO N° 00096
LITUECHE, 17 de enero del 2020

CONSIDERANDO:

- Producto a la necesidad de hacer mantención en las bicicletas de Spinning del Salón Multiuso Municipal.
- Que el Municipio no cuenta con el personal idóneo en sus dependencias.
- El Decreto N°2484 de fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba presupuesto municipal 2020
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Articulo N° 10 numero 7 letra N. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°567 de fecha 09 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal, "Por Orden del Sr. Alcalde", y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** LA CONTRATACION MEDIANTE TRATO DIRECTO los servicios de Mantención de Bicicletas Spinning del salón Multiuso Municipal, A Christopher Ruberith Soto Veliz, RUT: 19.254.830-6

2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del PortalChilecompra a nombre de Christopher Ruberith [illegible], por un monto de $ 360.400 (trescientos sesenta mil cuatrocientos pesos) más Iva.

3.- **ESTABLEZCASE** que tratándose de una función especifica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.

3.- **COMUNIQUESE** al operador del sistema www.mercadopublico.cl para que realice las gestiones necesarias en este proceso.

4.- **IMPUTESE** el gasto de este servicio se carga al Presupuesto Municipal 2020,ítem 22.06

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
Administradora Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/COP/prp
Distribución:
- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Dirección de Transito
- DAF

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno